

“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.

SEOP-LPN-FAFEF-038/2022

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 21 de diciembre de 2022

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública**.

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **09 de diciembre de 2022**, la Convocatoria **012** para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FAFEF-038/2022**, relativa a la contratación de la Obra: **Rehabilitación del Parque de Lagunitas de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo**.

3.- Con fecha **13 de diciembre de 2022**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **14 de diciembre de 2022**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **20 de diciembre de 2022**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **CONSORCIO COINCO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**
- **MOBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

6.- Una vez realizada la evaluación detallada y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25**; de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa **MOBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** por el siguiente motivo:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

7.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la Empresa participante:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	CONSORCIO COINCO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$ 2,867,574.58	DEL 22 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

8.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa **CONSORCIO COINCO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**

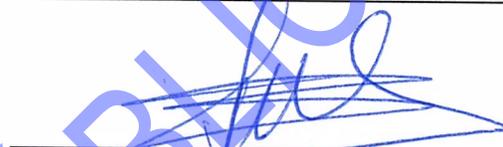
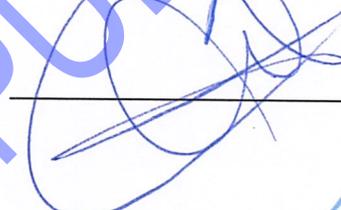
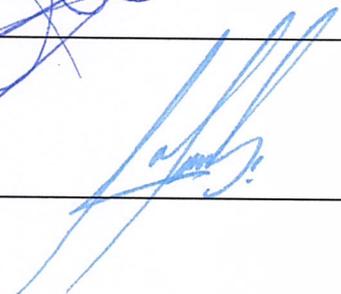
“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	SEOP-LPN-FAFEF-038/2022
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 21 de diciembre de 2022	

9.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **21 de diciembre de 2022** a las **16:15** horas.

10.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del fallo, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Lic. David Alberto Lara Ávalos. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	Responsable de la emisión del fallo: C. Manuel Bermúdez Montúfar. Subsecretario de Licitaciones y Control Documental.	

VERSION PÚBLICA